

## **CONVOCATORIA SUPERVISORES**

### **JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES**

#### **CARGO: SUPLENCIA DE SUPERVISOR DE ZONA DE EDUCACIÓN JÓVENES Y ADULTOS**

**FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Jurado de Concursos realiza la tercera convocatoria para participar de manera virtual de la cobertura de la suplencia de Supervisor Escolar de Zona de Educación de Jóvenes y Adultos.

Los docentes interesados deberán mandar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DIRECCIÓN DE CORREO:** [concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar](mailto:concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar)

**ASUNTO:** Cobertura Supervisor Escolar Zona I “A” Paraná - Educación Jóvenes y Adultos - Res. N° 1969/19 CGE y ampliatoria N° 2163/19 CGE.

**DESCRIPCIÓN:** especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, D.N.I., puntaje en listado Concurso 189, teléfono de contacto y correo electrónico.

**PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL:** **Sólo serán válidas las inscripciones que se realicen** al correo mencionado, **desde las 07:30 horas del 13/09/2021 hasta las 07:30 horas del 14/09/2021**, (24 hs. hábiles)

Las inscripciones recibidas fuera de los días y horarios especificados, NO serán válidas.

Jurado de Concursos remitirá a las Direcciones Departamentales, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el acta de adjudicación, el día **15/09/2021-**

El ordenamiento de los aspirantes inscriptos se realizará de acuerdo al Listado Oficial vigente convocado por Resolución N° 1969/19 CGE y ampliatoria N° 2163/19 CGE.

## **TERCERA CONVOCATORIA**

### **NIVEL: EDUCACIÓN PRIMARIA:**

**\*Un Cargo de SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS ZONA I “A” PARANÁ – STF por Licencia hasta el 02/10/21.**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 182 en el cargo que posean carácter Docente y **todos los requisitos que se detallan a continuación:**

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira.
- Haber desempeñado un cargo docente durante doce (12) años como mínimo, de los cuales ocho (08) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2015, 2014, 2013, 2012).

### **En su defecto:**

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante diez (10) años como mínimo, de los cuales seis (06) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.

- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2015, 2014, 2013, 2012)

#### **En su defecto**

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante ocho (08) años como mínimo, de los cuales seis (06) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2015, 2014, 2013, 2012)

#### **En su defecto**

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante doce (12) años como mínimo, de los cuales ocho (08) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1<sup>er</sup> Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2015, 2014, 2013, 2012)

**Observaciones:**

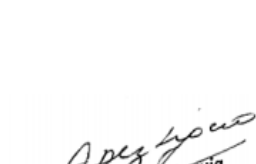
1) El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente.-

2) Todas las designaciones realizadas en el marco del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano cesarán indefectiblemente al finalizar el Ciclo Lectivo y deberá realizarse la observación pertinente en SAGE en la tramitación de los agentes designados en este marco (“Designación por Artículo 80°”)

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 1969/19 CGE y ampliatoria N° 2163/19 CGE, pueden visualizarse en el siguiente link:  
<http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/>

**JURADO DE CONCURSOS.  
PARANÁ, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**



  
**Prof. Ivana Apetreguía**  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.

  
**Prof. PAOLA M. TORTUL**  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.

  
**Prof. OSUNA OLGA B.**  
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.  
Rep. Trab. de la Educación

  
**PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS**  
PRESIDENTA DE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E. - ENTRE RÍOS

  
**Prof. DANIELA CÁCERES**  
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.  
Rep. Trab. de la Educación

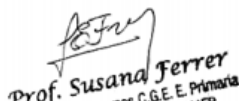
  
**Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI**  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.G.E.

  
**GIANICHINI ZUJILDA BEATRIZ**  
Vocal J. de Concursos CGE Primaria  
Representante Docente AGMER

  
**VERÓNICA HAYDÉE VEIK**  
Vocal J. de Concursos CGE Primaria  
Representante Docente AGMER

  
**Lic. Rosana Castro**  
Vocal Jurado de Concursos  
C.G.E. - Entre Ríos

  
**Prof. HILDA MELGAR**  
VOCAL  
Jurado de Concursos - Nivel Primario  
C.G.E.

  
**Prof. Susana Ferrer**  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Primaria  
Representante Docente AGMER